



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

2316

RESOLUCIÓN C.G.E.
Expte. Grabado N° (2117985)

PARANÁ; 29 JUN 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que las Direcciones de Educación Inicial, Especial y de Gestión Privada solicitan el reconocimiento del Ciclo de Formación Docente "*Aportes para la Comunicación y la Expresión en el marco de la Diversidad. Estrategias pedagógicas en el campo de la didáctica musical*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que el presente Ciclo de Formación tiene como propósito que el docente pueda abordar en el marco de la diversidad y en su práctica áulica, los contenidos del lenguaje artístico-musical en forma reflexiva, diversa y multidisciplinaria, considerando el uso de las TIC como una sólida herramienta de alfabetización y la movilidad, la neurociencia y la educación emocional como pilares fundantes en la construcción de nuevos enfoques sociales, históricos, políticos y culturales basados en la diversidad, la inclusión, la mustiedad y la multitarea;

Que como objetivos se pretende que el docente cree las condiciones necesarias para ofrecer situaciones didácticas que interpelen y amplíen el sentido estético, musical y creativo en los niños, generar situaciones de enseñanza para que los niños avancen en su proceso musical mediante propuestas que permitan desarrollar la confianza en sus propias posibilidades expresivas, proyecta trabajos que contemplen la integración multidisciplinaria con otros lenguajes, entre otros;

Que la propuesta está destinada a docentes de Educación Inicial y Especial de instituciones de educación estatal y de gestión privada de la provincia de Entre Ríos, contando con una carga horaria de 184 horas cátedra;

Que el Departamento Pedagógico de la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Am.

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

2316

RESOLUCIÓN

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2117985)

////

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el Ciclo de Formación Docente “*Aportes para la Comunicación y la Expresión en el marco de la Diversidad. Estrategias pedagógicas en el campo de la didáctica musical*”, organizado por las Direcciones de Educación Inicial, Especial y de Gestión Privada destinado a docentes de Nivel Inicial y de Educación Especial, con un total de ciento ochenta y cuatro (184) horas cátedra; atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

-DOCENTES DE NIVEL INICIAL Y DE EDUCACION ESPECIAL DE INSTITUCIONES DE GESTION ESTATAL T DE EDUCACION PRIVADA:

-Asistentes: 1,36 Puntos.-


-Docentes Responsables: 2,04 Puntos.-


(Artículo 55°, Inciso “a” Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, punto 4.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación Inicial, Especial y de Gestión Privada, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Centro de Documentación e Información Educativa, Direcciones Departamentales de Escuelas y oportunamente archivar.-
RD.


Prof. RITA M. del C. NIÉVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


ASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. Marta Irazabal de Landá
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos